



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024. “REPARACION Y CONSTRUCCION DE PUENTE DE H° A° EM VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE YBYTYMI” - ID DE INTENCION N° 223.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Ybytymí Dpto. de Paraguari, a los 03 días del mes julio de 2024, siendo las 07:30 horas, en la oficina de reuniones de la Municipalidad de Ybytymí, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ybytymí.-

2. ANTECEDENTES

- NOMBRE DE LA LICITACIÓN: “REPARACION Y CONSTRUCCION DE PUENTE DE H° A° EM VARIAS ZONAS DEL DISTRITO DE YBYTYMI” - ID DE INTENCION N° 223.
 - CONVOCANTE: Municipalidad de Ybytymí.
 - Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Ybytymí.
 - Categoría Principal: 72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
- Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024.

ETAPAS Y PLAZOS

- Lugar de Entrega de Ofertas Municipalidad de Ybytymí
- Fecha de Entrega de Ofertas: viernes 02 de julio de 2024 – 07:30
- Lugar de Apertura de Ofertas UOC Municipalidad de Ybytymí
- Fecha de Apertura de Ofertas viernes 02 de julio de 2024 - 08:00.

RUBRO

- Rubro 522 FF. 30-11 del Ejercicio Fiscal 2024.
- El sistema de adjudicación es por: Lote.

3. ACTA DE APERTURA

De conformidad al Art. 50 de la Ley 7021/2022 y los Art. 51, 52 y 53 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el UOC de la Municipalidad de Ybytymí en fecha 02 de julio del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las firmas:

- 1) CONSTRUCTORA JM DEL GRUPO JM S.A.
RUC N° 80034259-3





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

E-mail: grupojmsav@gmail.com

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	80034259-3	CONSTRUCTORA JM DEL GRUPO JM S.A.	GS. 440.085.500

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

4.1 Método de evaluación; Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2 A su vez se verificará la Visita al sitio de obras, de todas empresas que presentaron oferta al momento de la apertura de sobres, considerada como obligatoria por la Convocante, como le establece el Pliego de Bases y Condiciones en la sección DATOS DE LA CONVOCATORIA punto Visita al sitio de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	CONSTRUCTORA JM DEL GRUPO JM S.A.
Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i> <i>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. *</i>	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*</i>	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	CUMPLE
Visita al sitio de obras *	NO APLICA.





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

5. OFERTAS PRESENTADAS:

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados (DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio.

La oferta de la empresa GRUPO JM S.A. CON RUC N° 80034259-3, fue la única OFERTA PRESENTADA y que cumplió con las documentaciones de Carácter Sustancial, por tal motivo su oferta queda en primer lugar con el precio más bajo, la cual será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación en cuestión .

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	80034259-3	CONSTRUCTORA JM DEL GRUPO JM S.A.	GS. 440.085.500

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

7. **METODO DE EVALUACIÓN**

Basado únicamente en precio.

8. **CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

8.1. **Requisitos de Calificación**

8.1.1. **Capacidad Legal**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a la verificación si el oferente presentado en este llamado es o no funcionario Público, en la base de datos habilitado en el link <https://nomina.paraguay.gov.py> - <https://datos.hacienda.gov.py>, se observa que ningún oferente ni integrante de est empresa figura en la nómina de funcionario público.

8.2. Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de la oferta evaluable y se observa que los precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecidos con respecto al precio unitario referencial como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1 - REPARACION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO Y AMPLIACION - ACCESO A BARRIO SENA VITAT				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO COTIZADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	Limpieza y Preparación de Obra	1.600.000	1.610.000	-1
2	Cartel de Obra Metálica 2,40x1,20 m	2.200.000	2.210.000	-1
3	Replanteo de Obra	900.000	910.000	-1





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 –

E-mail: muniybytymi@hotmail.com

RUC: 80019424-1

4	Excavación de suelo p/ Cimiento, Muro de Piedra y Canal	75.000	76.000	-2
5	Cimiento y Muro de Piedra Bruta	520.000	521.000	-1
6	Reparación de Estructura de Hormigón y Muro Existente	3.800.000	3.820.000	-1
7	Sello de Hormigón para canal	90.000	92.000	-2
8	Canal de Hormigón Armado esp promedio 0,10 m	305.000	310.000	-1
9	Pantalla de Hormigón Armado	4.760.000	4.770.000	-1
10	Losa de Hormigón Armado acceso a puente esp 15 cm	433.000	435.000	-2
11	Pinturas de base y barandas existente	1.800.000	1.810.000	-1
12	Provisión y Colocación de 4 poste de H ² A ⁹ de 7 ó 7,50x150, Extensión de 231 ml de líneas con cable preensamblado cómo mínimo de 2x16 mm ² , con sus accesorios correspondiente, provisión y colocación de tres alumbrados público tipo Ande, potencia mínima de 125 watt	7.340.000	7.350.000	-2
13	Limpieza, retiro de material sobrante y habilitación del Camino	1.500.000	1.510.000	-1

LOTE N° 2 - CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO RUTA YBYTYMI -CERRO GUY

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO COTIZADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	Limpieza y Preparación de Obra	2.323.000	2.323.000	0%
2	Cartel de Obra Metálica 2,40x1,20 m	2.125.000	2.125.000	0%
3	Replanteo de Obra	1.610.000	1.610.000	0%
4	Excavación de suelo para Cimiento	75.000	75.000	0%





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

5	Cimiento de Piedra Bruta	530.000	530.000	0%
6	Sello de Hormigón Base Pantalla y Canal	90.000	90.000	0%
7	Canal de Hormigón Armado esp promedio 0,10 m	298.000	298.000	0%
8	Base y Pantalla de Hormigón Armado	3.960.000	3.960.000	0%
9	Vigas de Hormigón Armado s/detalle	4.533.000	4.533.000	0%
10	Loseta de Hormigón Armado s/detalle	358.000	358.000	0%
11	Losa de Hormigón Armado s/detalle doble armadura h=15	1.400.000	1.400.000	0%
12	Baranda de caño 11/2" esp 2 mm, pintado s/detalle	2.800.000	2.800.000	0%
13	Retiro de tubos existente y Puente caído de HºAº	7.200.000	7.200.000	0%
14	Colocación de Tubos de HºAº & 1,00m de diametro para aliviaderos c/cabeceras, 7 Udes	10.000.000	10.000.000	0%
15	Provisión y colocación de dos alumbrado público tipo ANDE potencia mínima de 125 Watt, con sus accesorios	1.760.000	1.760.000	0%
16	Limpieza, retiro de material sobrante y habilitación del Camino	2.800.000	2.800.000	0%

LOTE N° 3 - PUENTE DE HORMIGON ARMADO RUTA MARTINEZ CUE I

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO COTIZADO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	Limpieza y Preparación de Obra	2.323.000	2.323.000	0%
2	Cartel de Obra Metálica 2,40x1,20 m	2.120.000	2.120.000	0%
3	Replanteo de Obra	1.620.000	1.620.000	0%





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

4	Excavación de suelo para Cimiento y Muro de Piedra	75.000	75.000	0%
5	Cimiento y Muro de Piedra Bruta	530.000	530.000	0%
6	Relleno, Sello de Hormigón Ciclópeo para canal	90.000	90.000	0%
7	Canal de Hormigón Armado esp promedio 0,10 m	325.000	325.000	0%
8	Base de Hormigón Armado	2.880.000	2.880.000	0%
9	Fuste y Pilares de Hormigón Armado	375.000	375.000	0%
10	Vigas de fundación y superiores de Hormigón Armado s/detalles	5.125.000	5.125.000	0%
11	Loseta de Hormigón Armado s/detalle	358.000	358.000	0%
12	Losa de Hormigón Armado s/detalle doble armadura h=15	1.400.000	1.400.000	0%
13	Baranda de caño 2" pintado s/detalle	2.800.000	2.800.000	0%
14	Retiro y traslado de Puente Existente	7.200.000	7.200.000	0%
15	Limpieza, retiro de material sobrante y habilitación del Camino	3.800.000	3.800.000	0%

8.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se observa que la firma oferente presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS.

8.4. Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

El empleo de los recursos humanos del país.

La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

No aplica.

9. **OBSERVACIONES REALIZADAS:**

No hubo observaciones realizadas por los oferentes en el acta de apertura.

10. **ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

No se solicitó aclaración de su oferta.

11. **DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 –

E-mail: muniybytymi@hotmail.com

RUC: 80019424-1

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

No se solicitó documentos a los oferentes.

12. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales de la oferta más baja presentada por la firma **GRUPO JM S.A. CON RUC N° 80034259-3.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSTRUCTORA JM DEL GRUPO JM S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Cedula tributaria del oferente (RUC). (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Capacidad Financiera: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a(1) Esta información será extraída del Balance General o su equivalente correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.(2021 y 2022). Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a[0.80].Esta información será extraída del Balance General o su equivalente correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021 y 2022]. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20 %] Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	CUMPLE Con las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros, el mínimo de activos líquidos constituye el capital operativo, resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Cumple con el 20% del requisito mínimo.





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 –

E-mail: muniybytymi@hotmail.com

RUC: 80019424-1

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: 1. Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 2 (dos) años (2021, 2022) para contribuyente de IRE general. 2. Formulario 501 de los 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE SIMPLE. 3. Formulario 502 de los años (2021 y 2022), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE. 4. Formulario 515 de los 2021 y 2022 años, para contribuyente de IRP. 5. Formulario 120 de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IVA General.	CUMPLE
Experiencia general en obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
Experiencia específica en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [40%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Reparación y/o Construcciones en General.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: 1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia general	CUMPLE





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 –

E-mail: muniybytymi@hotmail.com

RUC: 80019424-1

requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de las obras presentadas como experiencia específica. 3. Fotocopias de contratos anteriores en experiencia específica y en actividades claves para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	
Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ingeniero o Arquitecto para Director de obra como mínimo de (3 años) de experiencia a partir del título universitario (no se requiere permanencia en obra) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [3 años]de experiencia en obras (se requiere permanencia en obra). Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal 1. Currículum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave (Director y Jefe de Obras), propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un camión Tumba y una retroexcavadora Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en	CUMPLE





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 –

E-mail: muniybytymi@hotmail.com

RUC: 80019424-1

alquiler o leasing.	
Criterios de desempate de ofertas En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	NO APLICA
Desglose de la composición del precio de la oferta.	CUMPLE
Alcance y descripción de las obras - Especificaciones técnicas y otros requerimientos	CUMPLE

13. CUADROS COMPARATIVOS: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.

14. CONCLUSIÓN:

15.1 Que, el precio total de la oferta no supera el monto previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

15.2 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la oferta presentada por la firma **GRUPO JM S.A. CON RUC N° 80034259-3 representado por el SR. ARNALDO JOSE BAEZA CON C.I. N° 6.889.642**, cumpliendo satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados





241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad a los **Artículos 52 y 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, además de los Art. 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 9823/23; por un monto total de **Gs. 440.085.500 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones ochenta y cinco mil quinientos) IVA incluido**; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.

15.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 10:05 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Fdo. Lic. Violeta Durling

LIC. VIOLETA DURLING
COMITÉ EVALUADOR



Fdo. Sr. Marcos González

SR. MARCOS GONZALEZ
COMITÉ EVALUADOR